

= A C T A N° 971/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 17.748/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00957. SR. ALBERTO MUTAY. SOLICITA INSPECCIÓN EN CASA DESOCUPADA UBICADA EN LAVALLEJA Y OFICIAL 2 DE SARANDÍ GRANDE, CON PELIGRO DE DERRUMBE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Municipio de Sarandí Grande, el Departamento de Arquitectura y la Asesoría Jurídica. Que no ha sido posible determinar fehacientemente, quiénes son los propietarios del bien en cuestión. ATENTO: A lo previsto por la Ordenanza de Fincas Ruinosas (Decreto J.D.F. N° 35/1995). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se notifique mediante tres publicaciones seguidas en el Diario Oficial, que se otorga vista de estos antecedentes a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N° 1171 sito en la manzana N° 106 de la localidad Catastral de Sarandí Grande, con plazo de 5 días hábiles en el marco de lo previsto por el Decreto J.D.F. N° 35/1995. 2) PASE a Unidad de Comunicaciones a efectos de realizar las publicaciones de acuerdo al texto provisto por la Asesoría Jurídica que consta en actuación N° 23 del expediente N° 2014-86-001-00957. 3) SIGA al Departamento de Arquitectura, para tomar las medidas preventivas que estime pertinente adoptar a efectos de salvaguardar la seguridad de viviendas linderas y personas que pudieran ser afectadas de producirse el derrumbe de la finca. 4) CONTINÚE a conocimiento y reserva en el Municipio de Sarandí Grande. =====

RESOLUCIÓN N° 17.749/14-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02926 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PLANTEA SITUACIÓN CON RELACIÓN A ENTREGA DE BLOQUES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social se ha regularizado la situación habiéndose cumplido con las entregas convenidas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) APRÚEBASE lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y Obras, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.750/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03934.GONZALO LEMA GARABAÑO SOLICITUD DE ALUMBRADO EN CALLE 60 N° 3669 OFRECE FOCO DE LUZ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Sr. Gonzalo Lema Garabaño y lo informado por el Departamento de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) COMUNICAR al Sr. Gonzalo Lema que está programada la sustitución de artefactos eléctricos en la Calle 60, lo que será concretado a la brevedad posible. 2) PASE a División Administración Documental, para notificación del gestionante. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras –Electricidad-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.751/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03450 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. LUIS SOSA FICHA N° 9742 PARA ESTE DEPARTAMENTO. VISTO: Que por Resolución N° A1833, Acta 262 del Departamento de Administración se dispuso el traslado del funcionario Sr. Luís Sosa, al Departamento de Obras –Departamento de Vialidad. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Vialidad, por la Dirección Gral. de Administración y por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el

cese del pago del 30% de compensación -que fuera dispuesto por Resolución N° 8456/07- por cumplimiento de tareas ingratas al funcionario Sr. Luís Sosa ficha N° 9742, autorizándolo a realizar régimen de extensión horaria, y a percibir el pago del 15% de compensación correspondiente, a partir del 3 de setiembre del corriente. 2) PASE a registro de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Vialidad y notificado el funcionario, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.752/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03050 CONO PÉREZ Y MARÍA ELBA LOS SANTOS SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA PADRÓN 6469 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la situación de adeudos que mantienen los gestionantes con la Intendencia no ha sido regularizada, ni evacuado la vista conferida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO ACCEDER a lo solicitado por el Sr. Cono Pérez y Sra. María Elba Los Santos, en razón de los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en Actuación N° 26 del presente expediente. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los presentados. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.753/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03953 CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 29411 VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 11384 a la empresa Henry Ourthe Cabale, por un importe de \$ 2.843, correspondiente al ejercicio anterior. ATENTO: A lo establecido en los arts. 13, y 114 del TOCAF y a que se debe regularizar situaciones como la presente, corresponde mantener el gasto dispuesto oportunamente, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE 1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad Cra. Delega del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.754/14- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02979 SITUACIÓN
FUNCIONAL EDUARDO PEDRAJA FICHA 9186 VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Sr. Eduardo Pedraja se encuentra sin disponibilidad presupuestal. 2) Asimismo la Oficina de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N°. 17.533 de fecha 15 de setiembre de 2014. =====

RESOLUCIÓN N° 17.755/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03960 CONTADORA
DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA TRANSACCIÓN EN DI 15368 Y 15371 DE B.P.S. Y B.H.U. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 29450 y N° 29449 que cancelan facturas de B.H.U. Y B.P.S. por un importe de \$880.279 y

\$ 45.027 respectivamente, debe afectarse a los programas 104 y 109.2., objetos 081 y 082 que se encuentran sin disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los Servicios, y la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.756/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03959 CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA TRANSACCIÓN EN DI 15373 Y 15374 DE B.P.S. Y B.H.U. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- las relaciones de pago N° 29448 y N° 29451 que disponen el pago al B.H.U. Y B.P.S. por un importe de \$753.624 y \$ 37.725 respectivamente, debe afectarse a los programas 104 y 109.2., objetos 081 y 082 que se encuentran sin disponibilidad presupuestal. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los Servicios, y la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)

PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.757/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03317 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA DEL FUNCIONARIO SR. JOSÉ LUIS CASTRO FICHA N° 15164. VISTO: El traslado del funcionario Sr. José Luis CASTRO Ficha N° 15.164 al Departamento de Obras -Dirección de Vialidad- por resolución de fecha 1 de setiembre del año en curso. CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado en actuación No. 13 por la Dirección de Vialidad, el funcionario se encuentra cumpliendo una carga horaria de 8 horas diarias, correspondiéndole por tanto percibir la compensación por extensión horaria. II) Que asimismo corresponde el cese del pago de la compensación por tareas ingratas en razón de su traslado del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) DEJAR sin efecto la Compensación por Tareas Ingratas (30%), a partir del 1° de setiembre del año en curso otorgada en su oportunidad al funcionario Sr. José Luis CASTRO Ficha N° 15.164. 2) DISPONER el pago al funcionario Sr. José Luis CASTRO Ficha N° 15.164, la Compensación por “Mayor Dedicación a la Tarea” a partir del 1° de setiembre del año en curso y hasta tanto exista resolución contraria. 3) PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Obras – Dirección de Vialidad 4) SIGA luego a los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos a través de la Dirección General de Administración, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 17.758/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03728. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA SE AUTORICE A LA FUNCIONARIA ROXANA SÁNCHEZ FICHA 8833 A REALIZAR EL RÉGIMEN DE 8 HORAS EN FORMA

TRANSITORIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Sr. Director General. de Obras respecto a la necesidad de ampliar transitoriamente el régimen horario que cumple la funcionaria Roxana Sánchez. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1) AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Roxana Sánchez ficha N° 8833, a realizar régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%, a partir del 21 de agosto próximo pasado y hasta el 10 de octubre del año en curso. 2) PASE al Departamento de Obras, para conocimiento y notificación de la funcionaria. 3) CONTINÚE a registro de los Departamentos de Administración – Recursos Humanos- y Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.759/14-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04571. KELLY MARTÍNEZ YOLDY SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL SITO EN CALLE FIGUEREDO 660 CON DESTINO A PUESTO DE VERDURAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que no obstante la suspensión de actividades dispuesta por Resolución N°. 16.313/14 que consta en actuación N° 80 del presente expediente, no se dio cumplimiento a tal requerimiento, CONSIDERANDO: I)Lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) INTIMAR a la Sra. Kelly Martínez Yoldi, el cese de actividades en un plazo de 24 horas, contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) SIGA al Departamento de Arquitectura, facultándose a dar cumplimiento a lo dispuesto, y a solicitar auxilio de la fuerza pública en caso de considerarlo necesario, reservándose a tales efectos y elevando posteriormente el presente

con el informe del caso. 4) OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe de la Oficina Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 17.760/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03740 RUBEN SABRIDO
SOLICITAN COLABORACIÓN 6 BOLSAS DE PORTLAND PARA ENTRADA LICEO
VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con el Liceo de Cerro Colorado, consistente en seis bolsas de Portland a efectos de mejorar las condiciones de ingreso al Edificio. 2) PASE al Departamento de Descentralización para notificar a la Institución y confeccionar la solicitud de compras correspondiente.3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.761/14- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01323. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE LUJÁN MARIÑELARENA CARDAL 2014 CAPITAL DE LA CUENCA LECHERA 17 AL 19 DE OCTUBRE 2014. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se está coordinando con la Comisión Organizadora Local de la Fiesta Nacional de la Leche “Cardal Capital de la Cuenca Lechera” la planificación del ya tradicional evento a llevarse a cabo del 17 al 19 de octubre del corriente en la localidad de Cardal, que convoca visitantes de todo el País ofreciendo variadas actividades productivas, culturales, sociales, turísticas y recreativas, centradas en la relevancia que el Sector Lechero y Servicios asociados tienen para el desarrollo económico y social del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado y las acciones agendadas por los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Descentralización, Cultura, Unidad de Planificación y

Planeamiento, Arquitectura, Espacios Públicos, Relaciones Públicas, Administración – Tránsito y Transporte -, Obras –Vialidad y Electricidad-, y Salud y Gestión Ambiental. 2) ENCOMENDAR al Departamento de Desarrollo Sustentable la coordinación y seguimiento del evento en representación de la Intendencia Departamental. 3) PASE a conocimiento de todas las Dependencias listadas en numeral 1), reservándose en el Departamento de Desarrollo Sustentable para informar oportunamente.=====

RESOLUCIÓN N° 17.762/14-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03298 ALICIA REYES BRASCESCO Y CESAR REYES BRASCESCO PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO 185 DE LA LOCALIDAD CAPILLA DEL SAUCE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. Alicia Reyes Brascresco, por el padrón No. 185 urbano de la localidad de Capilla del Sauce y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 185 urbano de la localidad de Capilla del Sauce hasta el ejercicio 2008 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Descentralización. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2009, a fin de evitar futuras prescripciones.4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

EN este estado, siendo el día seis de octubre de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.=====

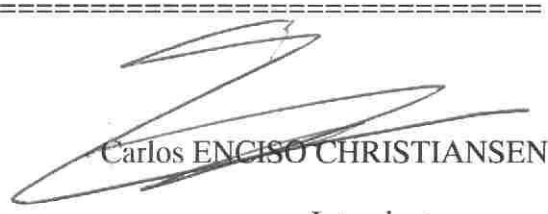
=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente